

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Jazán. Cabot.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca e Iviza, franco
de porte. 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto. 4

EL BALEAR.

PALMA 16 DE NOVIEMBRE.

Si fuera posible que dejáramos de lamentar, siquiera por un momento, los inmensos perjuicios que viene sufriendo el país bajo la dominación progresista, y si pudiéramos prescindir de las fatales consecuencias que sobre nosotros acarreará el desacertado mando de los hombres de la utopía; casi nos alegraríamos de su advenimiento al poder, y aun tendrían derecho á exigirnos un voto de gracias por abundante material que todos los días vienen suministrando á nuestra censura. Ellos se esmeran en ofrecernos pruebas irrecusables de su ineptitud como gobernantes, de su inconsecuencia como políticos, de su torpeza como reformadores, de su ignorancia como hombres que debieran cooperar las necesidades de la nación, y atender á ellas por todos los medios que tienen á la mano un partido de principios y doctrina cuando le está encomendada la dirección de los destinos públicos. Cualquiera persona de mediano criterio se habrá convencido ante la inflexible lógica de los sucesos de cuanta es la justicia y la razón que preside á los discursos de la prensa oportunista: nosotros hemos creído muchas veces que existía formal empeño de ahorrarse el trabajo de estudiar los actos de la si-

tuacion, pues lo absurdo de unos, lo perjudicial de otros, lo inconcebible de todos, raya de tal modo en lo fabuloso que no hay necesidad de comentarlos para que sean conocidos: sus fatales consecuencias alcanzan á todas las clases y ellas las hablan el lenguaje mas elocuente que pudiera desearse. No sabemos ya que admirar mas, si la paciencia con que se sufre tanto desvarío, tanta inconsecuencia y tanta destruccion, fruto del sistema predominante; ó la impasibilidad con que es llevada á cabo en medio de la rechaza general la poco envidiable tarea que al parecer se ha impuesto el partido progresista: destruir sin edificar, hacer que despues de él no haya gobierno posible. Sin duda ha dicho: «Apres nous le deluge.»

Nuestros habituales lectores saben ya cuan frecuentes han sido de año y medio á esta parte las ocasiones en que hemos presentado á los hombres del poder en abierta contradicción con sus promesas, con sus opiniones anteriores á la época de su encumbramiento, con sus principios y doctrinas de gobierno, todo lo cual ha obligado á plumas mas autorizadas que la nuestra á negar que los progresistas tuviesen principios ni doctrinas. Sentado este precedente, para nosotros indudable, nada debe extrañarse ya de cuanto suceda: cualquier cosa rara puede acontecer sin que sorprenda á los avisados; pues estando, como estamos, en época de absurdos, justo es que los absurdos estén siempre á la orden del día.

sas que en otro tiempo hubieran parecido inverosímiles y que hoy pasan en el mercado de la situación como moneda corriente. Hé aquí una de ellas.

El correo del día 9 nos sorprendió con la siguiente noticia: «El Sr. Pacheco, nuestro representante en Roma, vendrá al congreso de diputados, donde tan necesaria era su presencia al tratar de las relaciones de la España con la Santa Sede, pues sus numerosos amigos, y no el gobierno, como equivocadamente ha dicho un periódico, le presentan como candidato á la diputación á cortes por las Islas Baleares, y saldrá electo sin oposición, por haber retirado oportunamente su candidatura el Sr. Palau, su unico contrincante, luego que supo que una persona tan dignísima era su competidor.»

Hemos dicho que nos sorprendió la anterior noticia, y estamos seguros de que otro tanto sucedería á todos los habitantes de estas islas, si se exceptúa únicamente el muy escaso número de los que se acercan á la region oficial.

Sin haberse celebrado, que sepamos, reunion alguna de electores, de ningun color político, punto de cuyo centro suelen partir las designaciones de candidatos, ya se asegura en la corte, que el Sr. Pacheco saldrá electo sin oposición, lo cual indica que otro tanto hubiera sucedido al Sr. Palau, segun los términos en que viene redactada la noticia. Hé aquí una cosa que no sabemos explicar.

ejercicio, de la voluntad, y del derecho de los electores? ¿á qué tiempos hemos llegado? ¿es esa la libertad tan omnímoda que proclamaron los progresistas en materia de elecciones? ¿qué motivos, qué precedentes existen para dar como cosa hecha lo que aun teniendo todas las probabilidades en favor no son bastantes para profetizar el resultado?

¿Se confía acaso en la popularidad del Gobierno actual en esta provincia, para que ella saque la elección?—El país, sufriendo en el mayor descontento, dice que se engaña torpemente quien tal crea.

¿Se confía en la influencia de los hombres que dominan en la provincia?—El número de votos obtenidos por el Sr. Muñoz Sotomayor poco tiempo há es la mas elocuente respuesta.

¿Se confía en las cualidades del candidato, en las simpatías que tiene en este país, en sus precedentes como hombre político?—No lo creemos; pues los electores de las Baleares, si bien, como nosotros, respetan las primeras, no conocen al señor Pacheco, no están ligados con él por ningun género de afecciones, y no han olvidado la última misión que el ex-ministro de Estado llevó cerca de Su Santidad, ni sus consecuencias: no han olvidado, ni es probable que la olviden, porque b estamos nosotros para recordársela, la célebre frase pronunciada por S. E. en las cortes, aquella frase que tanto dió que hablar á la

FOLLETIN.

Indirectas.

La Soberanía Nacional se descuelga con estos andadores:..... «benemérita Milicia Nacional á que, niños todavía, nos honramos de pertenecer.....»

Ahi verá Vd. la consecuencia de haberse cerrado cuatro mil escuelas.

En los presupuestos vigentes, el único gasto que sufrió rebaja fué el de la Casa Real.

En el presupuesto del año próximo la única rebaja que se propone, es en los gastos del culto y clero.

Estas economías de monarquía y de religion cuestan al contribuyente doscientos millones de aumento.

No parece sino que los progresistas se han propuesto acabar con los tres enemigos de la libertad: la religion, el trono y los contribuyentes.

La diputación provincial de Málaga pide que sea forzosa la instrucción pública.

Este pensamiento es un plágio.

El Ayuntamiento de Madrid había concebido mucho antes la idea de la Milicia Nacional forzosa.

¿No ha estado el señor Moncasi pidiendo un año entero obras de esto para llevar á cabo la instrucción del pueblo?

¿No ha invertido el Gobierno diez y siete millones en el armamento de la Milicia Nacional?

Se conoce que la diputación provincial de Málaga es poco instruída: en otros términos, que no sabe el manejo del fusil.

Para que no se nos acuse de mala fé, nos apresuramos á declarar que la instrucción que la diputación provincial de Málaga pide que sea forzosa, es la instrucción primaria.

Pero tambien es plágio. El anticipo forzoso puede esclamar de esta manera: ¡Instrucción primaria! Es inútil. Mi venida al mundo ha resuelto esta cuestion de parentesco: Todos los contribuyentes son primos.

Analizando las ventajas que me proporciono el progreso haciéndome primo, casi estoy resuelto á echarme en brazos de la democracia.

Pero mi bolsillo me detiene para hacerme leer esta amenaza de La Soberanía Nacional: Todos somos hermanos.

El señor Escosura (D. Patricio) ha dicho en las cortes que la prensa abusa poniendo en ridiculo á personajes respetables.

No me atrevo á suprimir la palabra prensa, por no herir la susceptibilidad de la diputación provincial de Valladolid.

En todas partes se canta el Te-Deum cuando ha desaparecido el cólera.

Luego en Madrid debe cantarse, porque hay suficiente número de diputados para votar leyes.

La frialdad de esta consecuencia me hace abrigar el temor de que nunca se han visto mas comprometidas estas palabras latinas: Salus populi.

El general O'Donnell ha prohibido á los militares que se casen antes de cumplir veinti cinco años.

Sin duda ha conocido que las mujeres son los principales enemigos de la situación, y por eso les hace la guerra.

La revolucion de julio suprimio la contribucion de consumos como un impuesto inhumano. La Nacion acco de la revolucion de julio, pide ahora su restablecimiento, fundándose en que estos son los deseos del país.

Consecuencia: España es un país inhumano.

Nosotros habiamos creído que La Nacion era un periódico ministerial, porque no se reia mas que del Ministerio.

Ahora vemos que es un periódico satirico, porque empieza á reirse de la revolucion de julio.

El dia en que La Nacion se reia de sí misma, habrá interpretado el sentimiento de trece millones de españoles.

Las filas de la democracia se aumentan.

El general O'Donnell mira ya con desden su título de conde.

Pero no se atreve á decir si lo quiere algun demócrata, por no quedarse sin él.

Continúan aumentando las filas de la democracia.

El señor Olózaga empieza á mirar con desden al Gobierno.

El Gobierno, sin embargo, no se atreve á ofrecerle una cartera, por temor de que se quede con ella.

Acompañamos en su inconsolable jubilo á los partidos que han tenido la desgracia de perder á estos dos grandes hombres.

Anuncios.

DE MADRID Á IRUN.

Vanje fantástico detras de una ilusion. Terminada ayer la discusion del ferro carril

del Norte, queda abierto desde hoy el despacho de billetes.

Horas de salida de los trenes.

Tren de Polonia. De la una, á la otra.

Tren de motines. A la hora menos pensada.

Tren de mercancías. En todas las horas muertas.

Tren de la situación. En hora menguada.

Ademas habrá dispuestos á todas horas para servicio del público trenes de artillería.

El progreso, que lleva sus adelantos á todos los ramos del saber humano, ha introducido en esta via importantes modificaciones.

Para mayor comodidad de los viajeros, habrá sesiones en lugar de estaciones.

A fin de evitar tropiezos, siempre inmorales en este género de obras públicas, el ferrocarril del Norte se divide en lenguas, en vez de leguas.

No se ha podido evitar que algunas de estas lenguas sean muy largas.

El único trecho de la via que hay que andar á pié ó á vuelco por hora, es todo el que va del Dicho al Hecho.

PÉRDIDA.

La persona que hubiere encontrado el proyecto de la expedición española á Crimea, que se lo entregue al Sr. Olózaga, el cual retirará en cambio su dimision.

HALLAZGO.

Se ha hecho demócrata el Sr. Olózaga. En La Soberanía Nacional dan razón, si tienen alguna.

ULTIMA HORA.

Son las doce de la noche. (Padre Cobos.)

Se confía en la docilidad de estos isleños y se trata de imponerles un candidato á gusto, no de los electores, sino de unos amigos, á quienes seguramente aquellos no conocen?—Téngase en cuenta que no siempre puede contarse con ese elemento y que en la presente ocasion pudiera suceder todo lo contrario de lo que se espera. Recuérdese que los periódicos mallorquines reprodujeron en sus columnas los despachos firmados por el Sr. Pacheco cuando ventilaba con la corte romana los asuntos que han causado el rompimiento ocurrido, y que los electores están bien enterados de las opiniones emitidas en ellos por S. E.; y recuérdese tambien que contra esas opiniones, y contra el objeto de esas lamentables diferencias, protestaron, mas de cinco mil electores de la provincia. ¿No es pues un contrasentido, un absurdo invitar á los que entonces clara y esplicitamente demostraron sus sentimientos y sus opiniones á que ahora den sus sufragios á una persona que tanta parte ha tenido en contrariar aquellas opiniones y aquellos sentimientos? ¿Qué elector firme de la exposicion podrá votar al señor Pacheco sin contradecirse abiertamente, sin dar á conocer que aprueba hoy lo que ayer desechó? ¿Ó acaso se cree que los Baleares no son consecuentes?—Nosotros en su nombre rechazamos tal suposicion y estamos muy seguros de que en breve darán una prueba de la razon con que abrigamos esta seguridad.

Pues si ni la popularidad del Gobierno actual, ni la influencia de los hombres que dominan en la provincia, ni las simpatías y precedentes del Sr. Pacheco, ni la docilidad de los electores, son elementos bastantes para hacer triunfar la candidatura impuesta por no sabemos quien, si los partidos se ponen en movimiento y acuden á las urnas ¿qué medio queda ya?

Uno muy espedito y del cual se tienen pruebas recientes: hoy en las elecciones parciales no suele haber lucha y el campo queda libre á las influencias del poder. Esta creencia es la única que puede haber inspirado la suposicion de que en breve darán una prueba de la razon con que abrigamos esta seguridad.

Ocho mil y tantos electores cuenta la provincia. De ellos deben rebajarse los ausentes y los que han fallecido desde que se formaron las listas; los cinco y mil y pico que firmaron la exposicion; los que aun la hubieran firmado, y los que son de distintas opiniones políticas que el candidato.

¿Qué número de electores queda para votar al Sr. Pacheco?

Podrá suceder que el ex-embajador en Roma salga electo diputado por las Baleares:..... tambien salió el Sr. Muñoz Sotomayor. En tal caso..... ¡Brillante será el triunfo!

**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

**FRANCIA.**

Paris 8 de noviembre.

En las correspondencias particulares de Paris de La Independencia Belga, se leen las dos noticias siguientes:

«La respuesta de la Santa Sede á los Memorandum publicados por los gobiernos español y piemontés con motivo de las alocuciones pronunciadas contra ellos por el Padre Santo, debia aparecer próximamente; pero se dice que se ha retardado la publicacion á petición del gobierno francés, que ha intervenido en esta ocasion en favor del Piemonte, su aliado.»

«El casamiento del príncipe Adalberto de Baviera con la prima y hermana política de la Reina de España, que habia encontrado obstáculos en la susceptibilidad de cultos diferentes, parece del todo decidido. Se asegura que los sentimientos personales que la joven princesa habia inspirado al príncipe Adalberto, durante su permanencia en Madrid, han hecho que se allanaran dichos obstáculos.»

— «La Gaceta de Postas asegura que se prepara en Silistria un campamento para 50,000 hombres de tropas francesas.

— El Mornig Chronicle anuncia que el duque de Cambridge va á dirigirse á Paris.

— Los periódicos portugueses afirman que España no entrará próximamente como se decía en la alianza de las potencias occidentales.»

Idem 9.

«Recibimos directamente de Berlin un parte ruc publicado en San-Petersburgo, y concebido en estos términos;

«El general Gortschakoff escribe con fecha del 7 que el enemigo no ha emprendido nada de nuevo. El número de buques reunidos en Kamiesh es bastante considerable.»

— La Gaceta de la Bolsa de Berlin afirma que se anudarán próximamente las negociaciones.

— La Emancipacion Belga publica una parte de Koenisberg anunciando que el Czar no irá á Varsovia, sino que regresará íntegramente á San Petersburgo.

El Standard asegura que ha tenido lugar en Sicilia un movimiento revolucionario. En Palermo se han verificado algunas prisiones, y hasta llega á decirse que han sido fusilados algunos insurgentes.

**NOTICIAS NACIONALES.**

Madrid 9 de noviembre.

A riesgo de que se nos moteje por ello, diremos que hoy ha vuelto á hablarse de próxima reorganizacion ministerial, quedando en el ministerio los generales Espartero, O'Donnell y Zavala, el cual pasaria á Marina. La combinacion mas probable era Oñzaga en estado, Luzuriaga en gracia y justicia, Roda ó Sanchez Silva en hacienda, Escosura en fomento y Caballero en gobernacion. El señor Corradi iria á Lisboa. Parece que el señor Caballero vendrá al fin de diputado por Cuenca. Probable como es la modificacion, creemos preceda á ella algun voto del parlamento.

Asistimos con profunda tristeza al espectáculo moralmente en España. Cuando creíamos terminada la lamentable cuestion entre el Diario Español y la Iberia, he aqui que ayer leemos á la cabeza de este último diario la siguiente manifestacion:

«Los redactores de la Iberia que abajo suscriben, hacen suyo en todas sus partes y dan por reproducido en el número de hoy el artículo que el director de este periódico escribió y publicó el lunes 5 del actual, en contestacion al que el dia 3 apareció en las columnas del Diario Español.

Téngalo así entendido el director del Diario Español y sus redactores los señores D. Juan de Loreuzana, D. Dionisio Lopez Roberts, don Jo-é Garcia Miranda y D. Joaquin Escario, que segun una comunicacion que tenemos á la vista, aceptan el artículo de este último periódico, origen de esta polémica.

Madrid 7 de noviembre de 1855.

Juan de la Rosa Gonzalez. —Manuel de Llano y Persi. —Juan Ruiz del Cerro. —Gaspar Nuñez de Arce. —Manuel Maria Flamant. —Carlos Rubio. —José Torres Mena.»

En vista de la anterior manifestacion y de la carta de los redactores del Diario Español, las apreciables personas que han mediado en este asunto, han dirigido á todos los diarios esta comunicacion:

«Los abajo firmados han visto con estrañeza en la Iberia de ayer, que con motivo de una carta dirigida á sus redactores por los del Diario Español, se reproduce una cuestion habida entre ambos periódicos por ofensas que se creian inferidas en un artículo publicado por el primero de dichos diarios en su número 5. Y como los que suscriben, autorizados competentemente por los directores de la Iberia y el Diario Español, á su nombre y en el de sus respectivas redacciones, para transigir estas diferencias, han sido los únicos jueces competentes sobre ellas, y merecido despues de terminada la aprobacion de sus poderdantes, declarar bajo su fe de caballeros y por su honor y conciencia:

1.º Que las esplicaciones que han mediado

entre don Manuel Rancés y Villanueva, director del Diario Español, y don Pedro Calvo Asensio, director de la Iberia, se han considerado por los que firman suficientes para terminar este negocio de una manera definitiva, por lo que toca á las enunciadas ofensas.

2.º Que en tal concepto, ningun individuo perteneciente á las mencionadas redacciones, y como tal, tiene derecho á reproducir esta cuestion desagradable, puesto que se halla ultimada por las personas á quienes legitimamente correspondia hacerlo.

Madrid 7 de noviembre de 1855. — J. Gonzalez de la Vega. —Augusto Ulloa. —Pedro Falcon. —Juan Francisco Camacho.»

Ademas el director de el Diario Español ha insertado hoy en su periódico la siguiente manifestacion:

«En vista de los hechos que se sientan en las declaraciones anteriores, y de las referencias que á mí se hacen, me hallo en el caso y en el deber de decir por mi parte:

1.º Que como director de el Diario Español tuve el derecho de dirigirme al señor director de la Iberia, sin consultar previamente á los demas redactores de el Diario y absorbiendo la representacion de todos ellos.

2.º Que cuando estos escribieron al señor director de la Iberia, por su propio y espontáneo acuerdo, una carta en el mismo sentido de mi reclamacion, ignoraban el estado de esta, y eran movidos por razones muy nobles de dignidad propia.

Y 3.º Que estando enteramente conforme como mi rectitud, mi honor y mi deber me lo mandan, con las declaraciones de los señores Falcon, Camacho, Ulloa y Gonzalez de la Vega, he declarado solemnemente á mis compañeros los redactores de el Diario que obré en nombre y representacion de todos ellos, por tener autoridad para hacerlo. —Manuel Rancés y Villanueva.»

Es de temer, sin embargo, que nada de esto evite las consecuencias de la actitud en que se han colocado las dos redacciones, y las no menos lamentables de otro conflicto de la misma naturaleza que al parecer existe entre la Iberia y otro diario de la mañana.

Nuestro silencio como nuestras leales amon un dolor profundo.

¿Qué es esto? ¿A donde nos conduce nuestra ceguedad? ¿Tenemos la pretension de dirigir la opinion pública, ilustrando y suavizando las costumbres del pueblo, y todos los dias y á cada momento le damos ese fatal ejemplo de nuestra ineptitud para el desempeño de ese sagrado ministerio, y hasta de nuestra falta de fé en las mismas doctrinas que predicamos?

¿Es posible que ni en el Parlamento ni en la prensa haya quien se crea con autoridad moral é influencia bastante para evitar que así asesinemos con nuestras propias manos la libertad de imprenta y el sistema constitucional en España?

Los pensamientos que el señor Labrador presentó á la comision general de presupuestos, para sustituirlos al restablecimiento de las cuotas y consumos, tomados en consideracion por 6 individuos rechazados por 12, fueron los de los que vamos á dar una ligera idea. —Por el 1.º se pide el establecimiento de una contribucion general de registro de uno al millar sobre el capital inmueble, mueble y circulante en sustitucion del derecho de hipotecas: todos los capitales sufrirán este impuesto. La renta por servicios personales, etc., se capitalizaria al 5 por 100. El valor dado á las fincas con el aumento de 40 por 100 serviria de tipo regulador, con 40 por 100 de aumento para la espropiacion por causa de utilidad pública. Los Bancos, empresas ó sociedades por acciones manifestarán sus capitales con relacion á sus libros. Los comerciantes por relaciones basadas en su palabra. En todas las cabezas de partido judicial estaria restablecido el registro de los pueblos de su demarcacion. Esta contribucion se calcula en 400 millones. —Por el segundo se propone la libre introduccion, elaboracion y espendicion del tabaco mediante el pago de derechos de importacion en las Aduanas, y el de patente por la fabricacion y venta. Se calcula que el gobierno obtendria 60 millones de reales sobre el liquido que hoy produce la renta. —El ter-

tero se reduce á proponer la venta de la sal al por mayor, y cuenta del gobierno de las fabricas á 80 rs. el quintal métrico (217 libras castellanas), y en las capitales de provincia aumentando el coste de transporte. La venta en los demás puntos y al por menor se dejara al público satisfaciendo los espendedores derechos de patente. La industria de salazones y la ganaderia obtendrian la sal á los precios actuales. El aumento por este sistema se calcula en 20 millones de reales. —Y cuarto repartir los 300 millones de reales impuestos á la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia bajo la base del repartimiento de los 130 millones hecho con arreglo á la ley de 30 de julio de 1840.

Por una Real orden reciente se ha prevenido que los consignatarios de los buques que carguen sal para el extranjero en las fabricas de Torreveja, Ibiza, Formentera y San Pedro de Pinatar, situadas en la provincia de Alicante, Islas Baleares y Murcia, paguen la sal en el acto de estenderse las guías, sin cuyo requisito no podrán hacerse á la vela ni obtener los documentos de las Aduanas.

Leemos en El Sur:  
«Por uno de nuestros apreciables suscritores se nos ha rogado hagamos presente que la Sociedad del «Crédit mobilier» de Paris es completamente estraña á la proyectada en esta corte en nombre análogo al de aquel establecimiento, solicitado á las cortes por los señores vizconde de Kerwegen, Milland y compañía.

Al Sur le escriben de Roma elogiando en extremo la respuesta que monseñor Brunelli prepara al «memorandum» del gobierno español, y que debe ver muy en breve la luz pública. Segun esta carta la Santa Sede no está dispuesta á ceder en nada.

De Salamanca escriben habia salido fuerza en seguimiento de una faccion que habia aparecido en Peñaranda. Creemos que esta faccion, como la de Toledo, serán partidas de ladrones á la ventura.

Parece que llevada á otro campo distinto del de la prensa la lamentable cuestion promovida entre La Iberia y El Diario Español, los directores de ambos periódicos han cumplido con los deberes de su posicion y de su caballerismo. Si hay que deplorar profundamente esto, no tenemos que lamentar al menos ninguna irreparable desgracia.

Ha llegado á Madrid el marqués del Duero.

Anoche celebró su primera reunion la comision que ha de presentar la base sobre imprenta. De los siete individuos de que se compone, asistieron solo cuatro, acordando la suspension del editor responsable, que las penas fuesen pecuniarias, y que el depósito fuese el doble del máximum de la pena que se imponga en la nueva ley. Tambien se acordó el establecimiento del jurado para los delitos cometidos por la via de la prensa, esceptuando los de injuria y calumnia á los particulares.

Anoche no pudo ser recibida por la comision parlamentaria que entiendo en el proyecto para el arreglo de cuestion manufacturera catalana, la comision de obreros, aunque esta se hallaba citada; y no pudieron los obreros ser oidos, porque los individuos de la comision parlamentaria estuvieron ocupados en otros trabajos: al fin los obreros serán escuchados esta noche.

El Sr. D. Romualdo Ballesteros, actual vocal de la Junta de Aranceles, ha sido nombrado visitador de las Aduanas del Mediterraneo y de las Fabricas del tabaco.

La desamortizacion va ofreciendo resultados asombrosos, lo que no influye poco en la memorias de los fondos públicos. Hasta hoy van redimidos 2172 censos, importantes 8.209,76

22 ms; y adjudicadas 2714 fincas sacadas a subasta en 29.509,121 rs. 13 ms. y vendidas en 56.100,665 rs. 22 ms.

Acaban de llegar á Madrid los Sres. Martínez de la Rosa y Carsi. Este último nuestro cónsul en Inglaterra. También se espera para fin de noviembre al Sr. Pacheco.

Habiendo llegado á noticia del Gobernador de Madrid Sr. Cardero, que algunos acaparadores y taboneros quieren explotar la miseria pública subiendo el precio del pan, ha ordenado para el caso de que la subida sea excesiva el establecimiento de tablas reguladoras donde venderá el pan hecho con trigo acopiado por los Ayuntamientos unidos á los mayores contribuyentes, tan bajo como lo permita el precio de grano: los Ayuntamientos además cuidarán de que los compradores de trigo en grande, no hagan sus adquisiciones sino en las horas y cuando se hayan provisto los compradores para su propio consumo.

## PALMA.

### COMUNICACIONES OFICIALES.

Por disposición de este juzgado de Guerra se cita, llama y emplaza á los que se han con derecho á los bienes y herencia del soldado de carabineros del reino Francisco Lopez Matarin natural de Almería, nacido en el pueblo de Inca de esta isla, para que dentro de treinta dias que se les señala se presenten á deducirlo ante el espesado juzgado, bajo apercibimiento de que pasado este término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Palma de Mallorca 5 de noviembre de 1855.—De orden de tribunal.—Juan Antonio Ferrer, escribano.

El señor juez de primera instancia de este partido ha sido exhortado por el de

igual clase del de Manacor para que se sirva averiguar si en algun pueblo de la demarcacion de su partido falta un hombre de estatura alta y formas atléticas, vestido con camisa y pantalon de algodón azul, llevando dos botones de metal en la cintura, cuyo hombre el 23 de setiembre último fué hallado cadáver en la orilla del mar y punto llamado *es Colon del pou* de la villa de Santañy. Y S. S. ha mandado con auto de este dia se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 7 de noviembre de 1855.—Por mandado de S. S.—Antonio Cañellas.

De orden de este señor provisor y vicario general eclesiástico se cita y emplaza á todos los que sea por alodio ú otro título se consideren con derecho sobre una cuarterada de tierra nombrada *el Rafalet*, situada en el término de Algaida, embargada al presbítero D. Rafael Oliver, para que comparezcan á deducirlo, en el perentorio término de diez dias, bajo apercibimiento de que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar, en el expediente que en este juzgado eclesiástico sigue sobre pago de maravedises D. Ignacio Cortey contra dicho presbítero. Palma 14 de noviembre de 1855.—Ignacio Ferragut, notario mayor y secretario.

### COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Vacantes de escuelas de niños.

La de Establiments dotada con 1,100 reales sobre los fondos del presupuesto y los emolumentos de reglamento.

La de Marratxí situada en la Cabaneta con 1,500 rs. id. id.

Estas vacantes se proveerán con arreglo á la Real orden de 28 de febrero de 1846,

admitiéndose solicitudes hasta el 10 de diciembre próximo.

Palma 10 de noviembre de 1855.—El presidente.—José Miguel Trias.—Por acuerdo de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

### Juzgado de primera instancia del partido de Palma.

La ley de enjuiciamiento civil remitida por el Exmo. señor ministro de Gracia y Justicia para su espedicion, al precio de 16 rs. vo. se halla venal en la secretaría de este juzgado. Palma 15 de noviembre de 1855.—Mariano Peralta.

### COMISION DE APREMIO.

A las doce de la mañana del sábado 17 del corriente mes se venden en pública subasta en el piso bajo del edificio que ocupa esta Administracion en el Borne de la capital, varios efectos de alfarería, embargados á Doña Magdalena Amer de esta vecindad, para el pago de la contribucion industrial y de comercio que se halla debiendo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que el valor en que los mismos resultan tasados, consta en el expediente original que al efecto estará de manifiesto.—Francisco de Puerta.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El viernes 16 de noviembre se despachará correo para Iviza á las tres y media de la tarde, y el sábado 17 para Barcelona y Mahon á la una de la tarde. Palma 15 de noviembre de 1855.—Juan Bautista Lopez.

## GACETILLA.

### NUEVA AUTORIDAD.

Parece que se espera muy en breve en Mahon al nuevo gobernador militar de aquella isla Sr. Cendrera. También aguardan que el Exmo. Sr. Capitan general de la provincia visite aquel distrito.

### EMIGRACION.

En poco mas de tres meses han abandonado la isla de Menorca cuatrocientas personas que pasan á buscar ocupacion en las posesiones de Africa. La falta de trabajo, debida á ciertas causas que expone el *Correo*, motivan tan crecida emigracion.

### EL VAPOR MAHONES.

Segun leemos en el *Correo de Menorca* fué botado al agua este buque sin que experimentara la menor averia. Nos alegramos por ello, mayormente cuando habian circulado noticias muy diferentes sobre aquel suceso.

En la *Gaceta* de Madrid número 997, correspondiente al dia 27 de setiembre, leemos lo que sigue:

Movimiento del personal del ministerio de la Guerra.

«18 de setiembre.—Al Capitan general de las islas Baleares.—Negando vuelta al servicio con el empleo de capitan al que lo es graduado teniente de infantería retirado D. Ramon Perez.»

En la *Gaceta* de Madrid número 1041, correspondiente al dia 10 del que rige, leemos lo que sigue:

Movimiento del personal del ministerio de la Guerra.

«22 de octubre.—Al Capitan general de las islas Baleares.—Negando mejora de retiro y resolviendo se le expida nuevo despacho de dicho retiro con 310 rs. y 17 mrs., en vez de los 594 rs. que indebidamente percibe el capitan D. Jaime Sureda y Moragues.»

( 108 )

duce, porque la ley no viene solamente en la moral, sino que se fija en el mal material para la graduacion de los delitos y de las penas. Planteada así la cuestion, venimos al caso especial del artículo que se discute. Se dice: «no podeis suponer delitos sin suponer intencion de cometerle: ¿no veis que no se castiga al loco ni al niño porque no se les supone intencion?»

El adverbio *voluntariamente* se encuentra en el código penal en algunos artículos y mas frecuentemente las palabras «á sabiendas» que vienen á ser lo mismo.

Creo pues que no variando, segun dice el Sr. Luzuriaga, el sentido del artículo por suprimir el adverbio, debe subsistir este, porque le da claridad.

Despues de rectificar el Sr. Luzuriaga, dijo

El Sr. Ministro de FOMENTO (Alonso Martinez): Estoy conforme con la teoría que han establecido los Sres. Alvarez y Luzuriaga; pero me he creido obligado á poner ese artículo, porque además de haberlo encontrado en muchas leyes de ferro-carriles análogas á las nuestras, me ha parecido que siendo tan ocasionados los caminos de hierro á obstrucciones involuntarias, debe hacerse esta distincion bien marcada, para no castigar severamente un acto involuntario. Creo pues que la comision debe conservar el adverbio, si bien debe suprimir la segunda parte del artículo.

El Sr. Gomez de Laserna, á nombre de la comision, retiró la segunda parte del artículo.

El Sr. Luzuriaga y el señor ministro de Fomento volvieron á rectificar.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: La comision no tiene inconveniente en retirar la palabra *presidio menor*.

El señor Lopez Infantes y Hernandez de la Rúa rectificaron.

Se leyó nuevamente y quedó aprobado el artículo en la siguiente forma:

«Art. 15. El que voluntariamente destruya ó descomponga la via de hierro, ponga obstáculos en ella que impidan el libre tránsito, ó puedan producir un descarrilamiento, será castigado con la pena de presidio correccional.»

Sin ninguna discusion fueron aprobados los artículos del 16 al 21.

Leído el 25 dijo

El Sr. LOPEZ INFANTES: Yo quisiera que esto no quedase á la voluntad de los alcaldes pues, puede ocasionar graves consecuencias el favor ó desfavor que pueden dispensar á los interesados, y por lo mismo suplicaria á la comision se sirviese fijar un plazo de ocho dias para evitar arbitrariedades.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: La comision no se atreve á señalar el plazo que S. S. desea, porque esto dependerá de circunstancias que no es posible apreciar si no en el momento y por las autoridades respectivas.

( 105 )

Leído el artículo 10 dijo

El Sr. LOPEZ INFANTES: Yo quisiera que al fin del artículo añadiera la comision «y los particulares», porque también estos pueden experimentar perjuicios en la reduccion de las zonas, y estos son dignos, como los propietarios, de que los atienda la ley.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: ¿Se refiere S. S. á los dueños de los terrenos comprendidos en la zona?

El Sr. LOPEZ INFANTES: Hablo de los viajeros que conduce el tren y de los propietarios continuos á la via que por la reduccion de las zonas pudieran experimentar perjuicios.

Despues de varias rectificaciones de los Sres. Hernandez de la Rúa, Lopez Infantes y ministro de Fomento, quedaron aprobados los artículos 10 y 11.

Leído el 12, y una enmienda del Sr. Gonzalez de la Vega, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, esta cuestion quedó enteramente resuelta el otro dia. La comision manifestó que no tenia inconveniente en suprimir la última parte del artículo; pero como esa parte tiene relacion con el 13, y yo combato este artículo, y lo he presentado nuevamente redactado en consonancia con el pensamiento que presidió á la supresion de la última parte del artículo 12, desearia saber si la comision admite la nueva redaccion del 13, porque si no lo admite, la supresion indicada seria muy poco importante. Rogaría pues á la comision se sirva decir su opinion sobre el particular.

El Sr. UGARTE: La comision no tiene inconveniente en suprimir el 2.º párrafo del artículo 12, ni en la nueva redaccion del artículo 13. Además, cree que convendria aumentar dos palabras en el párrafo 1.º del artículo 12, porque es indudable que uno de los servicios mas importantes de los ferro-carriles, es el servicio de los telégrafos; y así, donde dice «y cuanto se refiere á la explotacion de la línea,» podria añadirse «ó del telégrafo.»

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno se adhiere á lo manifestado por la comision.

Puesto á votacion el artículo 12, con las modificaciones indicadas, queda aprobado.

Lo fué igualmente sin discusion el artículo 13, nuevamente redactado por la comision.

Leído el art. 14, queda también aprobado, con la modificacion de hacer extensiva la responsabilidad de los accidentes ocurridos en la línea, además de á los directores y administradores, á los ingenieros y empleados de toda clase, incluso los de los telégrafos.

Lejóse en seguida el artículo 15, y dijo

El Sr. LOPEZ INFANTES: En este artículo me parece que se castigan con mucha generalidad los delitos á que se refiere.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.  
Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONÉS,  
su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá el sábado 17 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN HUGO CARTUSIANO, OBISPO

Y CONFESOR.

San Hugo de la provincia de Borgoña deseoso de vida perfecta siendo ya ordenado de diácono, tomó el hábito de cartujo y no contentándose con cumplir perfectamente las obligaciones de su regla, con ser tan austera añadía nuevas asperezas. Vacando el obispado de Linconia en Inglaterra fué nombrado su prelado con gran contento de todo el reino. En esta dignidad fué dechado de virtudes y un vivo retrato de santidad. El Señor le dió el galardón de sus trabajos y altos merecimientos, el 17 de noviembre de 1200 siendo de edad de 70 años.

CULTOS.

Mañana en la parroquial iglesia de Santa Cruz, continúan las cuarenta horas dedicadas a Santa Gertrudis: esposicion como el día an-

terior, á las diez la misa mayor y al anocheceer el Pro. D. Cayetano Seguí concluirá la novena de la Santa.

Domingo 18 esposicion como los días anteriores, á las siete y media se hará la comunión general en la que el mencionado Seguí hará una plática; á las diez la misa mayor y al toque de oraciones se cantará por la música el Trisagio de los Serafines, y después se reservará S. D. M. con la procesion de costumbre.

= En la iglesia parroquial de San Nicolás se celebra fiesta del beato Alfonso Rodriguez con misa solemne á las diez de la mañana, esposicion del Santísimo y sermón que predicará D. Cayetano Seguí P.º. A las cuatro y media se dará principio al triduo de la gloriosa virgen Santa Barbara, siendo el orador D. Félix Pons, Pro.

= En la iglesia de las Teresas á las tres de la tarde se dará principio á la solemne devoción de cuarenta horas en honor á la muerte del Patriarca San José.

= En la iglesia de San Antonio de Padua, al toque de oraciones, continuará el novenario de Nuestra Señora de Belén, y seguirá en los domingos y fiestas consecutivos, siendo el orador D. Juan Angelo Torrens, Pro.

= En la iglesia de nuestra señora de la Merced al toque de oraciones se practicará el acostumbrado ejercicio de la Escalavitad Mariana, en cuyo acto se expenderá S. D. M., se hará un rato de oracion, se cantará la estacion á la Virgen y una decena de su corona.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad	8 4	80
12 del día.	11	8 4	80
5 de la tarde.	11	8 4	80

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 6 s.  
Pónese á las 4 2 54

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 ms. 45 ms. 6 s.

ANONCIOS.

Alquileres.

En la calle de la Capallaria, manzana 70, número 6, está para alquilarse una espaciosa tienda con almacén, estable, fuentes, depósitos para aceite, mostradores y completa habitacion en sus altos. Las personas que quieran tomarla en arriendo podrán avistarse con su dueño que vive en la calle d' els Moliners, manzana 105, zaguan número 30, para el ajuste.

DIENTES ARTIFICIALES,  
minerales, incorruptibles.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.  
Mr D scole vive calle de San Nicolás n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Nodrizas.

Una de 23 años de edad y la leche de ocho dias desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma; en esta imprenta darán razon.

Compra.

Se desea comprar un buen predio libre de censo. En la calle d'en Vert, número 3, darán razon.

Sirvientes.

Se necesita una criada para una casa de poca familia que sepa guisar y esté impuesta en el manejo de una casa. Dirán razon en la tienda de D. Pedro Amigó hermanos, calle de Sirerol, junto á la Pescadería.

Pérdida.

El domingo próximo pasado se extravió un pañuelo de mano de batista bordado, de la subida de la cuesta de Santo Domingo hacia el Circulo Mallorquin. En esta imprenta darán razon de su dueño quien gratificará el hallazgo.

CIRCULO MALLORQUIN.

18.ª funcion.

Continuando la indisposicion del Sr. Sureda hoy viernes 15 del actual tendrá lugar la funcion siguiente:

- 1.ª Parte.
- 1.º Acto 1.º de la ópera Il Colombo.
- 2.ª Parte.
- 2.º Coro y aria de Colombo del 2.º acto.
- 3.ª Parte.
- 3.º Sinfonia de la ópera Aydeé.
- 4.º Cavatina con coros de la ópera I due Foscari por la señora Crescimanni.
- 5.º Ranza de la ópera Maria de Rudens por el Sr. Severi.
- 6.º Duo de la Norma por las señoras Campoy y Crescimanni.
- 4.ª Parte.
- 7.º Acto 4.º del Colombo.

A las 7 y media.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES  
calle de San Francisco, núm. 30.

Por ejemplo, entre los delitos cometidos voluntariamente, los puedo haber sin intencion de causar daño; pero lo mas probable es que haya esta intencion, y en este caso me parece muy pequeña la pena de presidio menor. Ademas se dice en general: el que ponga obstáculos en la via, pero hay una notable diferencia entre el que pone estos impedimentos de día y el que los pone de noche, porque de día podrá evitarse el peligro de un descarrilamiento, y de noche no; por consecuencia debe hacerse una distincion en la pena.

Hay otra generalidad en los delitos cometidos involuntariamente: el arriero á quien se escapan las mulas, ó cuyo carro vuelca, obstruyendo la via sin voluntad de poner este obstáculo no debe ser castigado con la misma pena que el que de intento y solo con el fin de complacerse en la desgracia ajena impide el libre transito. De aqui resulta, vuelvo á decir, la necesidad de establecer una division entre el que pone obstáculos sin poder evitarlo, y aquel que los pone con entera voluntad, y ademas el que pone estos impedimentos de día y el que los pone de noche.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA (de la comision): Nunca oye sin gusto la comision al Sr. Lopez Infantes, porque siempre cuando menos la hace avanzar en los pocos conocimientos que puede tener en una materia cualquiera.

El Sr. Lopez Infantes dice en primer lugar, que encuentra pequeña la pena que se impone al que cause un descarrilamiento. Yo advertiré á S. S. que esa pena es solo por el hecho material del daño que le cause en la via, porque cuando está hecho, acarrea consecuencias funestas, ademas de que si la pena es mayor en el proyecto, se le debe juzgar por los tribunales.

En cuanto á que se haga ó no diferencia de los delitos cometidos de día ó de noche, que es el segundo punto á que se ha referido el Sr. Lopez Infantes, la comision no ha admitido esa distincion, porque no ha querido ponerse en contradiccion con el Código penal. Esa diferencia deberá sin embargo tenerse en cuenta en la causa que se forme como circunstancia agravante.

El Sr. ministro de FOMENTO (Alonso Martinez): Yo creo, señores, que habiéndose hecho en el título anterior una diferencia entre el telegrafo y la via férrea, debiera tambien hacerse en el título. En cuanto á lo demás, estoy enteramente conforme con el artículo, porque la pena que se impone, es bastante para castigar el delito del daño causado en la via; si hay consecuencias, el Código penal marca la pena que debe aplicarse.

El Sr. ALVAREZ: Señores yo encuentro que en el artículo sobre la palabra voluntario y que está tambien demás el gravar la pena cuando se consuma el descarrilamiento, porque si bien en los delitos comunes se establece esta diferencia de penas, segun que se consuma, ó no, es porque se

considera que en estos el no consumarse, proviene de falta de valor ó de osadía para hacerlo, y en la clase de delitos que se trata, la maldad del que la comete es la misma, verifíquese ó no la consumacion.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA (de la comision): La comision no cree está fuera de su lugar el adverbio voluntariamente, puesto que no es lo mismo el cometer un delito con la intencion de que produzca fatales resultados, como el cometerle con otra distinta, y es necesario atenderse á las consecuencias, pues como sabe muy bien S. S. estas son las que se tienen presentes en el Código español para aplicar las penas; así es que una produce la muerte, te castiga como homicidio, al paso que otra hecha con la misma intencion, con tal que pasado cierto tiempo no la produce, no se considera de este modo.

Así, por ejemplo, puede tambien ponerse obstáculos en el camino de hierro en la intencion de producir el descarrilamiento y que se desgracien los viajeros, porque por ejemplo, pueden los proveedores de ciertos articulos, querer detener el convoy en que se conduzcan los de igual naturaleza, para que lleguen tarde y poner obstáculos solo para detenerlo, no para descarrillar, lo cual es muy distinto y merece diversa pena; pues ciertamente el descarrilamiento debe pensarse con otra mucho mayor.

Creo, por consiguiente, que el artículo está bien redactado y no hay necesidad de variarle.

Los Sres. Alvarez y Hernandez de la Rua rectifican.

El Sr. LUZURIAGA: Las esplicaciones que ha dado la comision me han sujerido algunas observaciones acerca del artículo de que se trata. Yo creo que el adverbio voluntariamente está demás en este artículo, porque si no lo está, debe ponerse tambien en el artículo 17. ¿Y que sucederá entonces? Desde el momento en que el homicidio causado por un descarrilamiento se diga que ha de ser voluntario, se supone que el que produce el descarrilamiento ha tenido la intencion de producir todas las consecuencias. La comision hace bien en suponer, que todos los delitos son voluntarios; pero es preciso establecer una linea divisoria; yo apenas concibo que haya un hombre tan idiota que ponga obstáculos en la via sin prever las desgracias que puede ocasionar; pero suponiendo que puede darse este caso, la pena me parece escusada. Dios no tiene otra medida para castigarnos que la intencion; la humanidad no debe tener otra.

El Sr. LASERNA (don Pedro): Señores, la intencion por si sola, no siempre constituye el delito, es preciso buscar los hechos exteriores, el mal causado por el delito; por consiguiente la medida para el castigo no es la intencion sola, sino la combinacion de la intencion y el resultado del delito. ¿Es lo mismo en nuestro Código ni en ninguno la tentativa, que el delito consumado y que el delito frustrado? Y sin embargo, ¿no lleva consigo la misma intencion el delito consumado que el delito frustrado? Pero las leyes no solamente se atienden á la intencion, sino á los efectos que esta pro-